

11 de mayo de 2023

**CIRCULAR: NI GA 09/2023_9 MAYO_RELATIVA A IMPORTACION PRODUCTOS CUBIERTOS
REGLAMENTO (UE) 649/2012_RELATIVO A LA EXPORTACION E IMPORTACION PRODUCTOS
QUIMICOS PELIGROSOS (ADU.-F- 49/23)**



Para su información, facilitamos la [NI GA 09/2023](#), de 9 de mayo, relativa al control a la importación de los productos cubiertos por el Reglamento (UE) 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (medida TARIC PQP).

En la misma se informa que, a partir del [1 de junio](#), la aduana empezará a aplicar la [medida TARIC PQP- Productos Químicos Peligrosos a un mayor número de productos](#).

Cuando los productos declarados a despacho a libre práctica estén afectados por la medida, se deberá incluir el código previsto, en la casilla 44, y adjuntar el documento correspondiente. En caso de que no estén afectadas, y siempre que dichas partidas arancelarias estén asociadas a la remisión 02 604 PQP, se admitirá una declaración del importador, haciendo constar que, bajo su responsabilidad, los productos que se importan no están sometidos a inspección de productos peligrosos (declaración responsable), indicando los requisitos aplicables a la misma.

Atentamente,

Documentos adjuntos: